IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 1.953 — «Empresa N. Hidro-eléctrica del Ribagorzana, S. A.»», con-tra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 21 de mayo de 1966 sobre antigüedad del trabajador Manuel Fer-nández Gutiérrez. Pleito número 1.956.— «Empresa N. Hi-droeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con-tra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1966 sobre antigüedad del trabajador Manuel Saba-ter Guardiola.

ter Guardiola.
Pleito número 1.959.—«Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1966 sobre antigüedad del trabajador Pablo Coza Ar-

Pleito número 2.257 —Don Juan Godov Pozo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de mayo de 1966 sobre conceptuación de ga-

naderos permanentes de la ordenación de pastos en el Valle de la Serena. Pleito número 2.582.—«Hulleras del Sa-bero y Anexas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1966 sobre determinación de puestos de trabajo de ambiente noci-vo, con derecho a plus complementario vo, con derec de 15 por 100

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario decano (ilegible).—348-E.

Pleito número 2.678.—«Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1966 sobre derechos de antigüedad del trabajador del trabajador de la Remissa. Manuel Remissa.

de Trabajo en 28 de Julio de 1996 sobre derechos de antigüedad del trabajador don Francisco Mármol Ramírez.

Pleito número 2.681.—«Empresa N Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de julio de 1966 sobre derechos de antigüedad del trabajador don José Torres Pérez.

Pleito número 1.950.—«Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1966 sobre declaración de antigüedad del productor Gregorio Iglesias González.

Pleito número 2.814.—«Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de agosto de 1966 sobre declaración de antigüedad del productor de Trabajo en 11 de agosto de 1966 sobre declaración de antigüedad del productor den Antonio Manrique López.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artícumencionan.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario decano (illegible).—347-E.

Secretaria: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso - Administrativo

Pleito número 1.025.-«Industrias Abellá, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre cla-sificación profesional de don Florentino Suero Lobeto

Pleito número 1.622.—Don Andrés Arch Milla y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de abril de 1966, sobre multa por des-obediencia a la autoridad municipal. Pleito número 1.683.—«Valrey, Sociedad

Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de abril de 1966, sobre construcción de viviendas

de renta limitada. Pleito número 2.130.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de marzo de 1965, sobre concesión de la marca número 417.447, denominada «Pluripalin». Pleito número 2.276.—Don José Agustín

Goytisolo Gay contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—343-E.

Pleito número 2.351.—«Hispavox, Sociedad Anónima», contra resolución expedi-da por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1965, sobre concesión de la marca número 456.118, denominada «So-

Pleito número 2.363.—«Cooperativa de

noplay».

Pleito número 2.363.—«Cooperativa de Viviendas Llobregat» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de junio de 1966, sobre construcción de viviendas de protección oficial.

Pleito número 2.444.—«Cía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1966. sobre sanción por infracción del Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Pleito número 2.465.—«S. A. Minas de Herrerias» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de julio de 1966, sobre modificación del Reglamento de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Pleito número 2.473.—Don José Maria Martorell Codina contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se

mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—344-E.

Pleito número 2.534.—Don Jorge Solé Turá contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa. Pleito número 2.546.—Don José María Vidal Villa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, so-

Pleito número 2.630.—Don Antonio Jut-glar Bernaus contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1966, sobre multa. Pleito número 2.702.—Don Jorge Rubio

Balaguer contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de junio de 1966, sobre multa.

Pleito número 2.799. — Don Francisco

Javier Folch Recasens contra resolución expedida por el Ministerio de la Gober-nación en 28 de junio de 1966, sobre

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se

mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—345-E.

Pleito número 2.854.—«Minas Sorpresas, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de agosto de 1966, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad del Carbón.

Pleito número 2.914.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de julio de 1965, sobre concesión de la marca nú-mero 438.119, denominada «Sanaral».

Pleito número 3.096.—«Compañía Arrendataria Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1966, sobre liquidación cuotas Seguro Obligatorio de Enfermedad. Vejez y Desempleo.

Pleito número 3.252.—«Miller y Comparaento numero 3.22.—aminer y compa-nía» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1966, sobre clasificación profesional del trabajador don Tomás Acevedo Pa-

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario Decano.—346-E.

SALA QUINTA Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona María de los Milagros Ortega Cuellas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación del recurso interpuesto contra la resolución de 22 de junio de 1966 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 3.194 y el 337 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 7 de diciembre de 1966. Madrid, 12 de enero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—342-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Tabares Soto y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de octubre de 1966, que resolvió los recursos de alzada interpuestos contra Resolución anterior de la Dirección General de Previsión, que había desestimado la solicitud de los recurrentes de que se convocase

sión, que había desestimado la solicitud de los recurrentes de que se convocase la apertura de la Escala de facultativos del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 3.347 y el 290 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1967.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recursos administrativo de la contencio e deministrativo. don Joaquín Valiente Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tácita denegación por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda a petición formulada en 14 de febrero de 1966 por el recurrente, señor Valiente Pulido, ante dicho Ministerio en súplica de sanción para el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona y Secretario provincial de la Delegación del citado Ministerio en aquella capital, pleito al que ha correspon-

Delegación del citado Ministerio en aquella capital, pleito al que ha correspondido el número general 3.438 y el 296 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perarticulo de la linsina les parara el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 3 de enero de 1967.—El Secre-tario, Rafael Márquez de la Plata.—320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Manuel Sanchiz Granero se per interrulesto recurso contenidos administrativo. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolu-

ción del Ministerio de Justicia de 22 de octubre de 1966, desestimatoria de alzada interpuesta contra Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 24 de junio de 1965, que dispuso la sepa-ración del recurrente del cargo de Jefe de los Servicios Administrativos del Imque los Servicios Administrativos del Infi-puesto y su baja definitiva en el Esca-lafón de su clase, pleito al que ha co-rrespondido el número general 3.419 y el 294 de 1966 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1967.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Marcial Aparicio Perez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de octubre de 1966, desesde la Dirección General del Tesoro, Deu-da Pública y Clases Pasivas de 16 de di-ciembre de 1965, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 3.377 y el 292 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplocación

de 1966 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con a prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—322-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de octu-bre de 1966, que desestimó recurso de al-zada interpuesto contra la de 23 de abril

zada interpuesto contra la de 23 de abril de 1966 que le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo como Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 3.330 y el 287 de 1966 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1966.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—317-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 460 de 1966, por salarios, a instancia de don Emilio Rato Alcoba, contra don José Alvarez Alonso y don Gui-llermo Bonilla Iñiguez, se ha acordado se-ñalar para la celebración del oportuno fialar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de enero y hora de las doce, para cuyos actos se cita en legal forma al demandado don José Alvarez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia, y previniéndole asimismo que de no asistir le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en el «Boletin Oficial del Estado» y

sente en el «Boletín Oficial del Estado» y

en el de la provincia.

Cáceres, dos de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente (ilegible). (116.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En expediente 331 de 1966, al efecto promovido por turno de reparto en este Juz-gado por el Procurador don Octavio Pes-queira Roca, ostentando la representación legal de doña Elisabet Schehrer Inderkummen y don José Sansalvador Schehrer, por providencia fecha de ayer, se tuvo por solicitada la declaración del estado lepor soncitada la declaración del estado le-gal de suspensión de pagos de tales co-merciantes, en su negocio de parador-bar, conocido por «Parador de las Brujas», en el kilómetro 12,700 de la carretera de La Rabasada, habiendo sido designados in-terventores los Peritos mercantiles don José Antonio Bracons Durán y don Ale-jandro de Paz Piquer y a don Antonio Sánchez acreedor

Sánchez acreedor.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—80-5.

En los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos bajo número 180 de 1963 a instancia del Ministerio Fiscal contra «las personas inciertas y desconocidas a las que pudiera per-judicar la cancelación de la inscripción de nacimiento del menor Manuel Mayos Tomás», se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Arturo Gimeno Amigueta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo número 180 de 1963 a instancia del Ministerio Fiscal contra «las personas inciertas y desconocidas a las que pudiera perjudicar la cancelación de la inscripción de naci-miento del menor Manuel Mayos Tomás», miento del menor Manuel Mayos Tomass, declaradas en rebeldia, sobre cancelación de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil del menor Manuel Mayos Tomás. — Resultando..., etc. — Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Ministerio Fiscal contra das personas inciertas y desconocidas a las que pudlera por indican la succelación de la inventa. ciertas y desconocias a las que pudiera perjudicar la cancelación de la inscripción de nacimiento del menor Manuel Mayos Tomás», debo ordenar y ordeno la cancelación de la inscripción de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos, obrante al número 1.956, folio 327 del libro 286 de la Sección de Nacimientos del Juzgado Municipal número ocho de esta ciudad, correspondiente al nacimiento de Manuel Mayos Tomás, quedando por el contrario subsistente la inscripción de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno, obrante al número 3.048, folio 291 del libro 378 de la Sección de Nacimientos del Juzgado Municipal número seis de esta ciudad, referente al nacimiento del antes mencionado Manuel Mayos Tomás, y firme que sea esta resolución llévense a cabo cuantes de la companionado Manuel Mayos Tomás, y firme que sea esta resolución llévense a cabo cuantes de la conferencia del conferencia de la conferencia del conferencia de la confer tas anotaciones en los folios del Registro Civil sean necesarias para la efectividad de la acordada cancelación, librándose a tal fin los oportunos testimonios de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283, de la Ley de Enjuiciomiento Civil, expidiendo a tal fin los oportunos despachos, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Arturo Gimeno (rubri-

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe en la audiencia pública que celebra el mismo día de su fecha.—Barcelona, diez de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Doy fe.—Ante mí: José Pareja (rubricado).» Y para que la referida sentencia sirva

Y para que la referida sentencia sirva de notificación en forma a los demandados, «las personas inciertas y desconocidas a las que pudiera perjudicar la cancelación de la inscripción de nacimiento del menor Manuel Mayos Tomás», expido el presente, que firmo en Barcelona a once de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—313-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta simo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Barroso García, natural de Gilbuena (Avila), nacido el día 21 de junio de 1910, hijo de Salustiano y de María Antonia, de estado soltero, sin haber dejado sucesión, el cual desapareció de Barcelona en el mes de diciembre de 1938, en ocasión de la retirada del ejército rojo, al que pertencía, tras la derrota en el frente del Ebro, cuyo expediente ha sido instado por su padre don Salustiano Barroso Díaz, por el presente edicto se hace público el expediente por carecerse de noticias del causante desde el expresado mes de diciembre de 1938, y al objeto de que cuantas personas pudieran saber de su paradero comparezcan ante este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, Palacio de Justicia, a manifestarlo en el indicado expediente.

Y para su publicación por dos veces y con el intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis G. Puigmartí, Of.—162-C. 1.ª 18-1-1967

MADRID

Por el presente, que se expide cumplien-do lo dispuesto por el Juzgado de Prime-ra Instancia número treinta de Madrid, se hace saber que en el oportuno expe-diente se ha tenido por solicitada la sus-pensión de pagos de don Juan Leandro Rodríguez Mota, dedicado a la fabricación Rodríguez Mota, dedicado a la fabricación de juguetes, con domicilio particular y social en esta capital, calle de Bruno García, número 33, habiéndose designado interventores a los Peritos mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Miguel García Longoria, y en concepto de acreedor a don Celso Calvo.

Y para su publicación en ese Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a guatro de enero de mil no-

en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—171-C.

MONOVAR

Don José Amorós Quílez, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que el día 21 del próximo febrero, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, acordada en la pieza segunda de la quiebra voluntaria de la Entidad «Felipe Peñataro San-chís y Hno., S. R. C.», del inmueble que a continuación se describe y conforme a las condiciones que al final se insertan.

Inmueble objeto de subasta

Un edificio de planta baja, destinado a fábrica de calzado, sito en la ciudad de Elda, enmarcado entre las calles de San José, Padre Manjón, General García Va-liño y Cura Navarro, que ocupa lo edifi-cado mil trescientos veintidós metros con cado mil trescientos veintidos metros con quince decimetros cuadrados, y los patios descubiertos doscientos treinta y cinco metros con cincuenta y dos decimetros cuadrados, o sea un total de mil quinientos cincuenta y con metros con setenta y sientidados quincia y con metros con setenta y sientidados quincia lindose. cincuenta y ocho metros con setenta y siete decimetros cuadrados, cuyos linderos del conjunto son en la actualidad los siguientes: Por saliente, calle del Cura Navarro y José Peñatero Sanchís y Antonio Díaz Burruezo; Sur, calle de Padre Manjón, José Peñataro, Antonio Díaz Burruezo y otros; Poniente, calle de San José, y Norte, calle del General García Valiño. El citado inmueble ha sido valorado en la cantidad de cuatro millones novecien-

la cantidad de cuatro millones novecientas mil pesetas, y existiendo un crédito hipotecario por valor de dos millones doscientas mil pesetas, el valor en venta es de dos millones setecientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar público destinado al efecto el importe del diez por ciento de la cantidad del valor en subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del precio de subasta.

Tercera.—Las cargas preferentes que existen y cualesquiera otras que hubiere se entiende que el licitador se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Monóvar a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—183-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 261 de 1965 se sigue procedimiento sumario hipotecario a instancia de don José Sarasola Alduncín y doña Catalina Huici Astiz, mayores de edad, casados y vecinos de Tolosa mecánico y sus labores res-Astiz, mayores de edad, casados y vecinos de Tolosa, mecánico y sus labores, respectivamente, representados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez y defendidos por Letrado, contra don José Moreira Moreira, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de San Sebastián, en reclamación de cien mil peretrado, principal que tra mil presente de contratista setas de principal, cuatro mil pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más veinte mil pesetas señaladas para costas veime imi pesetas senaiadas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado en los presente autos como de la propiedad del expresado demandado, cuya descripción es como sigue: como sigue:

«Vivienda letra M, casa Sur III del blo-que denominado Rosalía, de la villa de Rentería.

Consta de cocina y de un amplio estar-comedor en la planta primera, y de aseo y tres dormitorios en la planta segunda. Tiene una superficie útil de ochenta me-tros cuadrados; su acceso es por el Norte.

Linda: Por frente, con terreno libre; por espalda, con futura calle; por derecha entrando, con vivienda letra N, y por izquierda, con terreno de don Simón Adúriz. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de doce enteros cincuenta centécimos por ciente.

simas por ciento.

Inscrita al tomo 899, libro 55 de Rentería, folio 1, finca número 2193, inscrip-

ción primera.»

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día vein-

cias de este suzgado el proximo dia venitiocho de febrero venidero y hora de las
once de su mañana.

Que dicho bien sale a primera subasta,
sirviendo de tipo para la misma la suma
de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

totalidad de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que el bien se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—176-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunción este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas autoridades y Agentes de la Policia ludicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poméndolos disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CARRILLO CAYUELA, Bartolomé; hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Villa de Cristobal y de Isabel, natural de Villa Sanjurjo (Marruecos), de treinta y cinco años soltero, pescador, con domicilio últimamente en Villa Sanjurjo, calle Islotes, número 19; encartado en el expediente judicial número 19 de 1966 por riña; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandanio Militar de Morino, de Mélaga (142) cia Militar de Marina de Málaga.—(142.)

Juzgados civiles

MULERO ROMERO. Julián; de cincuenta y cinco años. casado, panadero, hijo de Antonio y de Cristina, natural y vecino de Cortegana y que tuvo su domicilio últimamente en Barcelona en la calle Carretas, número 20; procesado en el sumario número 120 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aracena dentro del tér-mino de diez días.—(133.) RODRIGUEZ PEÑA, Rufino; natural de Torres-Torres (Valencia), casado, de veintinueve años, hijo de Rufino y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Sanz, rúmero 5, 8.ª; procesado en la causa número 738 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(141.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Infante-ría «Las Navas», número 12, deja sin efecto la requisitoria referente al proce-sado en la causa número 86 de 1966, Alfredo Amador Muñoz.—(155.)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de La Línea de la Concepción deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 28 de 1964, Antonio Escarcena Cuevas.—(152.)

El Juzgado del Regimiento de Infante-ría «Las Navas», número 12, deja sin efec-to la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 227 de 1965, Alfredo Amador Muñoz.—(154.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al encartado en diligencias preparatorias número 255 de 1966, Francisco Rodríguez Barba.—(134.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 196 de 1966, Agustín García Tejero.—(135.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 332 de 1963, Claude Raymond Manche...(136.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 197 de 1965, Manuel Truju Solar.—(140.)

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referen-te al procesado en el sumario número 27 de 1966, Tomás Muñoz García.—(151.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se cita, emplaza y requiere al querellante don Nigel R. Cox para que dentro del término de cinco días designe nuevo Abogado para su defensa en la causa seguida a su instancia con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, procedente del Juzgado de Instrucción número cuatro, en la actualidad en la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Primera, por haber renunciado el que le venía defendiendo, don Agustín Ges Vas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica se defendiendo, don Agustín Ges Vas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica se le tendrá por renunciado en el ejercicio de la acción entablada por apropiación indebida, en la que figura como denunciado Eward Mann, y pararle además el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial de Sala.—(137).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por este Juz-gado en resolución del día de hoy, dicta-da en el sumario número 2 de 1967, por da en el sumario número 2 de 1967, por abandono de familia, por la presente se cita a la denunciada, Angela Godoy Femias, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa mencionada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y por hallarse la citada en ignorado paradero, se expide la presente en Hervás a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—(146.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 71 de 1965, tramitadas sobre lesiones y daños contra Andrés Riviere, súbdito francés, domiciliado en Passage d'Agen 93, rue Ceettelo, y de conformidad con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a dicho presunto inculpado, para que el día treinta y uno de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de esta ciudad, sita en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 20, para que asista al acto de juicio oral en las expresadas diligencias, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, continuando el juicio en tal situación.

Segovia, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Segovia, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(139).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden del señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de las diligencias preparatorias número 100 de 1965, sobre lesiones y daños, contra José Alfonso Jorge Andre, de veinticuatro años, casado, mecanógrafo, súbdito belga, que tiene su domicilio en Soignies, Chaussee de Mons, 58, Bélgica, y conforme a lo que dispone el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a dicho presunto inculpado para que comparezca ante el mencionado Tribunal el dia tres de febrero próximo, a las once de su mañana, a fin de dar comienzo a las sesiones del juicio oral en las expresadas diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el juicio en rebeldía. beldía

Segovia, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(138).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncia subasta de obra co-rrespondiente al plan de obras y servicios de 1966.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado sacar a subasta la Técnicos ha acordado sacar a subasta la ejecución de la obra que a continuación se expresa, correspondiente al plan de obras y servicios aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno para el ejercicio de 1966:

Abastecimiento de aguas en Yebra.
Precio tipo: 1.951.271 pesetas.
Garantía provisional: 39.025,42 pesetas.
Glarantía definitiva: 78.050,84 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas, particulares y facultativas podrán ser examinados en la Secretaría

podrán ser examinados en la Secretaría

de la Comisión Provincial, Gobierno Civil de la provincia, todos los días laborables durante las horas de oficina. El modelo de proposición para concu-rrir a dicha subasta será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad núcon documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... del corriente año y visto el pliego de cláusulas administrativas y el proyecto técnico de la obra de abastecimiento de aguas en Yebra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

El plazo para la presentación de proposiciones, que serán reintegradas con tim-bre del Estado de tres pesetas, terminará a las diecinueve horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bole-tín Oficial del Estado», debiendo hacerse

entrega de las mismas en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Téc-nicos (Gobierno Civil de la provincia). El acto de la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de propo-siciones. siciones

La subasta se celebrará en el salón de actos del Gobierno Civil de la provincia, y la apertura de proposiciones comenzará la Mesa en la forma determinada por el Decreto de 8 de abril de 1965. La adjudicación provisional será auto-

mática para la proposición más ventajosa ajustada a las condiciones de la subasta, y en caso de empate se dilucidará por pu-jas a la llana durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se resolverá por

Cuantos gastos origine la subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán satisfechos por el adjudicatario. Guadalajara, 10 de enero de 1967.—El Gobernador civil, Presidente, Luis Ibarra Landete.—190-A.